

Derechos laborales en Nicaragua

Según datos compartidos por defensoras de derechos laborales en Nicaragua, es difícil analizar la situación laboral en el país, debido a la falta de información actualizada sobre despidos de personas trabajadoras y cierres de fábricas.

Además, ante la crisis de derechos humanos que se vive en Nicaragua, los derechos laborales quedan relegados e invisibilizado, por el contexto de crisis sociopolítica que afecta a la población.

Sumado al contexto, la situación de COVID 19 incidió para provocar mayor vulneración de los derechos de las trabajadoras. La cesantía por los períodos laborales ha sido normada. “Por ejemplo, cada vez que un empleador considera que no tienen los medios, ya sea productivos o económicos para continuar operando la empresa, se sienten con la completa libertad de mandar a su casa a las trabajadoras y trabajadores, en simple cesantía, acciones realizadas con el visto bueno del ministerio de trabajo”, afirma una defensora entrevistada.



Esta acción es legal; se ha calificado así porque beneficia las estadísticas del Ministerio de Trabajo cuando se informa sobre el empleo, ya que esas situaciones no se reportan como bajas laborales, como bajas al Seguro Social o tampoco como bajas en los puestos de empleo formales. “Estas son personas que, simple y sencillamente, quedaron en pausa, pero no se les paga y pierden sus prestaciones. Se las ahorra de manera legal al empleador el tener que asumir el pago de prestaciones laborales, entonces al final se termina violentando el derecho de las trabajadoras”.

De igual forma señala que la defensa de derechos es cada vez más complicada. Ya antes era complicado para las organizaciones realizar un acompañamiento a las trabajadoras para reforzar la denuncia que ellas habían puesto, había cierta renuncia por parte de la instancia, ahora que solo se puede brindar asesoría y brindar el acompañamiento hasta cierto punto de la ruta de acceso a justicia, cuando a ellas les toca seguir el proceso ellas solas o acompañadas por el ente encargado, las trabajadoras se encuentran con retardación de justicia, la cual termina fallando para el lado de la patronal”, lamenta.



Cierres de fábricas

Según datos registrados por defensoras nicaragüenses durante 2022 se dio el cierre completo de dos empresas, uno en el primer semestre del año y el segundo en el siguiente semestre. Se brindó acompañamiento a las trabajadoras a solicitud de la Red de Solidaridad de la Maquila, ya que la marca que proveía trabajo a la maquila, quería hacerse cargo del pago de las prestaciones de las trabajadoras afectadas, porque la empresa se había declarado en quiebra. En el cierre de esta fábrica ubicada en la zona sur de Managua, eran alrededor de 400 personas trabajadoras afectadas.

El segundo caso se trató del cierre de un par de módulos de una empresa ubicada en Managua, que llevó a suspensiones colectivas de alrededor de 200 personas, principalmente porque hay carencia de materia prima y dicen que es un problema regional.

En el año 2023, se registraron cesantías laborales de personas que han sido enviadas a sus casas por un cierto período, pero que no se tienen cifras exactas de qué cantidad es, ya que, no es algo que se mantiene en el tiempo, sino que, cuando no tienen suficiente mano de obra para continuar operando empiezan a llamar a la gente, y cuando no tienen materia prima, gestionan permisos ante el Ministerio de Trabajo, para hacer suspensiones colectivas.

Precario aumento al salario

Actualmente se ha negociado un aumento al salario mínimo para los próximos cinco años, congelando el porcentaje de aumento anual; eso deja a las trabajadoras en completa desesperanza ya que el aumento ronda el 5%, pero que la inflación actual es bien alta.

El panorama que pinta el país por la crisis de los últimos años, deja a las trabajadoras en incapacidad de satisfacer necesidades básicas. “Por hacer una comparación, en Nicaragua la canasta básica ronda los 17 mil córdobas en el primer semestre de 2023, pero el salario de las obreras apenas llega a los 6 mil córdobas, y el aumento que va a haber en los próximos años es una cifra ridícula, de menos de 100 dólares”.

“Es bien importante señalar que por parte del empresariado hay quejas en relación a las reformas que se están proponiendo a corto plazo entre ellas aumentos a la cuota de seguridad social, pago de impuestos. El empresariado dice que el Estado les está obligando a tener que prescindir de varios puestos de trabajo porque no hay forma de cubrir el aumento a las cuotas patronales, pago de impuestos y asumir el aumento al salario mínimo”.

Significa un aumento a la cuota patronal y a la cuota que pagan las personas trabajadoras, subir la edad de jubilación por lo menos 5 años más; el tiempo de jubilación actualmente

tanto para hombres como mujeres está en 60 años a excepción del sector docente que es 55 años.

Para las trabajadoras de maquila es bien difícil si le quieren aumentar 5 años más, o sea a 65 años, ya que estas mujeres después de 10 años continuos de trabajo en las zonas francas ya enfrentan una cantidad de padecimientos que no les va a permitir trabajar la cantidad de semanas cotizadas que quieren implementar. De llevarse a cabo estas reformas, la población saldría muy afectada, y principalmente las mujeres que realizan triples jornadas de trabajo, incluyendo el trabajo doméstico.